

## Información para los Accionistas de

### CS INVESTMENT FUNDS 5

Sociedad de inversión de capital variable de derecho luxemburgués

5, rue Jean Monnet  
2180 Luxembourg  
(Luxemburgo)  
R.C.S. Luxembourg B 81.507

(la «Sociedad»)

Comunicado a los Accionistas de **Credit Suisse (Lux) Global Energy Winners Equity Fund, Credit Suisse (Lux) Global Biotech Innovators Equity Fund y Credit Suisse (Lux) Infrastructure Equity Fund**

#### I. Comunicado a los Accionistas de Credit Suisse (Lux) Global Energy Winners Equity Fund

Informamos a los Accionistas de **CS Investment Funds 5 - Credit Suisse (Lux) Global Energy Winners Equity** (a efectos de este apartado, el «Subfondo») de que el Consejo de Administración de la Sociedad ha decidido emprender una serie de acciones corporativas cuyo objetivo en última instancia es liquidar el Subfondo. A continuación presentamos un resumen de dichas acciones:

En primer lugar, el Subfondo se convertirá en un fondo subordinado y, por lo tanto, invertirá por medio de una suscripción en especie al menos el 85 % de su patrimonio total en **Credit Suisse (Lux) Infrastructure Equity Fund**, un subfondo de **CS Investment Funds 2** (el «Fondo de Destino»).

En segundo lugar, en cuanto se haya completado la primera fase, el Subfondo se liquidará en especie. Como consecuencia, los Accionistas del Subfondo recibirán acciones del Fondo de Destino y, por lo tanto, se convertirán en accionistas de este.

#### 1. Modificación del objetivo y la política de inversión del Subfondo

El Consejo de Administración de la Sociedad ha decidido modificar el objetivo y la política de inversión del Subfondo. En virtud de dichos cambios, el Subfondo seguirá una estrategia maestro-subordinado en la que invertirá al menos el 85 % de su patrimonio total en el Fondo de Destino.

El Fondo de Destino es un subfondo de **CS Investment Funds 2**, un organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios con forma de sociedad de inversión de capital variable (*société d'investissement à capital variable*, SICAV) sujeto a la parte I de la ley de 17 de diciembre de 2010.

Tanto la Sociedad como CS Investment Funds 2 son gestionados por Credit Suisse Fund Management S.A. y han designado a Credit Suisse (Luxembourg) S.A. como depositario y a Credit Suisse Fund Services (Luxembourg) S.A. como administración central.

El objetivo y los principios de inversión del Subfondo y del Fondo de Destino son los siguientes:

#### Objetivo de inversión del Subfondo y del Fondo de Destino

El objetivo del Subfondo y del Fondo de Destino es conseguir la máxima rentabilidad posible en dólares estadounidenses (la moneda de referencia) teniendo debidamente en cuenta el principio de diversificación de riesgos, la seguridad del capital y la liquidez del patrimonio invertidos.

### **Política de inversión del Subfondo**

Para lograr su objetivo de inversión, el Subfondo sigue una estrategia maestro-subordinado en la que al menos el 85 % de su patrimonio total se invierte en Credit Suisse (Lux) Infrastructure Equity Fund, un subfondo de CS Investment Funds 2 (el «Fondo de Destino»).

CS Investment Funds 2 es un organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios con forma de sociedad de inversión de capital variable (*société d'investissement à capital variable*, SICAV) sujeto a la parte I de la ley de 17 de diciembre de 2010 y ha designado a Credit Suisse Fund Management S.A. como sociedad gestora.

El Subfondo puede mantener hasta un 15 % de su patrimonio neto total en activos líquidos en forma de depósitos a la vista y a plazo fijo en entidades financieras de primera categoría y de instrumentos del mercado monetario que no tengan la consideración de valores mobiliarios con un vencimiento no superior a doce meses, en cualquier moneda convertible.

### **Principios de inversión del Fondo de Destino**

Al menos dos terceras partes del patrimonio neto del Fondo de Destino se invierten en acciones y otros valores y derechos similares (recibos de depósito estadounidenses [*American depository receipts*, ADR], recibos de depósito globales [*global depository receipts*, GDR], certificados de participación en beneficios, certificados de participación, bonos de disfrute, etc.) emitidos por empresas del sector de las infraestructuras («sector de las infraestructuras») de todo el mundo (incluidos los mercados emergentes). El término «sector de las infraestructuras» se refiere en este contexto a los servicios, la base logística y las instalaciones necesarios para la conservación y el desarrollo de una sociedad moderna. Los emisores pertenecientes al sector de las infraestructuras incluyen empresas que se dedican principalmente a la planificación, la construcción, la provisión o la explotación de (a) servicios o instalaciones básicos como el agua, la electricidad y la distribución eléctrica, el gas, el petróleo, la iluminación, la calefacción y la gestión de residuos; (b) instalaciones de transporte, como carreteras, aeropuertos, vías férreas, puertos, metros, oleoductos, canales y canalizaciones de agua; (c) comunicaciones y medios de comunicación, como teléfonos, móviles, redes de cable y retransmisión; (d) instalaciones de infraestructuras sociales y médicas, como hospitales, centros de ancianos y de salud, prisiones, instalaciones educativas y deportivas; (e) infraestructuras de protección, como presas o construcciones de protección contra avalanchas. También se incluyen aquí las empresas que ofrecen principalmente servicios de asesoría relacionados con el sector de las infraestructuras y aquellas cuya actividad principal consiste en mantener participaciones en dichas empresas. Los valores se seleccionan con independencia de su capitalización de mercado.

Con fines de cobertura y con el fin de gestionar la cartera de forma eficaz, así como para poner en práctica la estrategia de inversión, las inversiones mencionadas anteriormente pueden efectuarse también por medio de derivados, siempre y cuando se respeten los límites establecidos en el capítulo 6 «Restricciones de inversión». Los derivados pueden estar vinculados a cestas de valores o índices, que se escogerán de acuerdo con el artículo 9 del reglamento del Gran Ducado de 8 de febrero de 2008.

El Fondo de Destino puede invertir hasta un tercio de su patrimonio neto en acciones y valores similares de empresas que no cumplan los requisitos anteriores, así como en efectivo, depósitos a la vista y a plazo fijo, instrumentos del mercado monetario y valores de renta fija, que pueden incluir, entre otros, bonos, obligaciones y valores similares a tipo de interés fijo o variable, así como valores descontados, emitidos por emisores públicos, privados y mixtos de todo el mundo (incluidos los mercados emergentes). El Fondo de Destino puede invertir (ateniéndose a los principios de inversión expuestos más arriba) hasta un 10 % de su patrimonio neto en productos estructurados (certificados, bonos) sobre acciones, valores similares a estas, cestas e índices de renta variable que tengan suficiente liquidez y sean emitidos por bancos de primera categoría (o por emisores que ofrezcan una protección del inversor comparable a la de tales bancos). Estos productos estructurados deben tener la consideración de valores en el sentido del artículo 41

de la ley de 17 de diciembre de 2010 y, además, deben valorarse periódicamente de forma transparente sobre la base de fuentes independientes. Los productos estructurados no deben contener efecto de apalancamiento. Además de respetar las normas relativas a la diversificación de riesgos, las cestas y los índices de renta variable también deben estar suficientemente diversificados.

Además, para cubrir los riesgos cambiarios y orientar su patrimonio hacia una o varias monedas distintas, el Fondo de Destino podrá realizar operaciones de divisas a plazo y formalizar otros derivados de divisas conforme al apartado 3 del capítulo 6 «Restricciones de inversión» de su folleto.

### Clases de acciones

Las Acciones del Subfondo se invertirán en las siguientes clases del Fondo de Destino:

#### Subfondo

##### CS Investment Funds 5 Credit Suisse (Lux) Global Energy Winners Equity Fund

Clase (moneda)	ISIN	Comisión máxima de gestión (anual)	Gasto corriente (según datos fundamentales para el inversor)	Indicador sintético de riesgo y ganancia (SRRRI)	Comisión de rentabilidad
B USD	LU0240067867	2,00 %	2,28 %	6	No aplicable
BH CHF	LU0348405399	2,00 %	2,29 %	6	No aplicable
BH EUR	LU0240068089	2,00 %	2,28 %	6	No aplicable
EB USD	LU1043177077	1,20 %	1,20 %	6	No aplicable
UB USD	LU1144414064	1,50 %	1,51 %	6	No aplicable
UBH CHF	LU1144414148	1,50 %	1,51 %	6	No aplicable
UBH EUR	LU1144414221	1,50 %	1,51 %	6	No aplicable

#### Fondo de Destino

##### CS Investment Funds 2 Credit Suisse (Lux) Infrastructure Equity Fund

Clase de acciones (moneda)	ISIN	Comisión máxima de gestión (anual)	Gasto corriente (según datos fundamentales para el inversor)	Indicador sintético de riesgo y ganancia (SRRRI)	Comisión de rentabilidad
B USD	LU1692116392	1,92 %	2,28 %	5	No aplicable
B USD	LU1692116392	1,92 %	2,28 %	5	No aplicable
BH EUR	LU1692116715	1,92 %	2,28 %	5	No aplicable
EB USD	LU1692112649	1,20 %	1,22 %	5	No aplicable
UB USD	LU1692114348	1,50 %	1,50 %	5	No aplicable
UB USD	LU1692114348	1,50 %	1,50 %	5	No aplicable
UBH EUR	LU1692114850	1,50 %	1,50 %	5	No aplicable

\* El gasto corriente se basa en un cálculo aproximado de los gastos.

Se recomienda a los Accionistas que tengan en cuenta las diferencias que se producirán en los gastos corrientes, según lo indicado en la tabla que figura más arriba. Advertimos a los Accionistas que 1) la moneda de referencia (USD) de las clases de acciones B y UB del Fondo de Destino es distinta de la moneda de referencia (CHF) de las clases de acciones BH y UBH del Subfondo, y 2) las acciones del Fondo de Destino difieren en ocasiones de las acciones correspondientes del Subfondo en cuanto a las comisiones aplicables o la política de

cobertura. Encontrará más información sobre las características de las acciones del Fondo de Destino en el folleto de CS Investment Funds 2, capítulo 2 «Resumen de clases de acciones» y capítulo 5 «Inversión en CS Investment Funds 2».

Además, los Accionistas deben tener en cuenta que la comisión de gestión y los gastos corrientes indicados del Subfondo reflejan la situación antes de la suscripción en especie. Mientras se mantenga la estructura maestro-subordinado, no se le cobrará al Subfondo ninguna comisión de gestión aparte de la que se le cargue al Fondo de Destino. Además, ni el Subfondo ni el Fondo de Destino cobrarán comisiones de rentabilidad.

### **Perfil del inversor**

El Fondo de Destino es adecuado para aquellos inversores que desean participar en la evolución de los mercados de renta variable del sector de las infraestructuras. Los inversores buscan una exposición diversificada y gestionada activamente a empresas de este sector.

Dado que las inversiones se centran en acciones (que pueden estar sujetas a acusadas fluctuaciones del valor), los inversores deberían contar con un horizonte de inversión a largo plazo.

El Consejo de Administración ha nombrado a PricewaterhouseCoopers, Société coopérative, 2, rue Gerhard Mercator, 2182 Luxembourg (Luxemburgo), auditor independiente encargado de emitir un dictamen sobre la suscripción en especie y el número de acciones emitidas a cambio de dicha suscripción.

La comisión luxemburguesa encargada de supervisar el sector financiero, la Commission de Surveillance du Secteur Financier o CSSF, ha aprobado la inversión del Subfondo en el Fondo de Destino.

Las modificaciones efectuadas en el folleto entrarán en vigor el 15 de diciembre de 2017. A partir de esa fecha, el Subfondo invertirá casi exclusivamente en acciones del Fondo de Destino.

Los Accionistas que no estén conformes con estos cambios pueden reembolsar de manera gratuita las Acciones que tengan en el Subfondo hasta el 5 de diciembre de 2017.

Los inversores deben tener presente que, una vez que expire el plazo de reembolso indicado, el Subfondo pasará de valorarse diariamente a valorarse dos veces al mes. A partir del 6 de diciembre de 2017, el valor liquidativo del Subfondo solo se calculará el día 16 y el último día de cada mes (cada uno de ellos denominado «Día de Valoración»). Las órdenes de suscripción, de reembolso y de canje remitidas después del 5 de diciembre de 2017 no se tramitarán hasta el siguiente Día de Valoración. Los inversores deberían tener en cuenta que, en vista de la inminente liquidación en especie del Subfondo, podría no haber ningún otro Día de Valoración después del 6 de diciembre de 2017.

## **2. Liquidación en especie de CS Investment Funds 5 - Credit Suisse (Lux) Global Energy Winners Equity Fund**

El proceso de liquidación del Subfondo dará comienzo el 15 de diciembre de 2017. A raíz del proceso de liquidación se efectuarán operaciones con la mayor parte de la cartera del Subfondo para adaptarla a la del Fondo de Destino, que se describe más arriba. Los inversores del Subfondo deben tener en cuenta que los costes de transacción de dicha compraventa de valores serán asumidos por el propio Subfondo. La adaptación de la cartera del Subfondo a la del Fondo de Destino no solo garantizará que los inversores mantengan íntegramente la inversión en valores de renta variable e instrumentos similares, sino que tengan también la misma exposición a la renta variable que el Fondo de Destino poco después de cerrar los reembolsos del Subfondo.

No se aceptarán más suscripciones de Acciones del Subfondo a partir de las 15:00 CET de la fecha de esta publicación, el 3 de noviembre de 2017. No obstante, las Acciones podrán reembolsarse de manera gratuita hasta el 5 de diciembre de 2017. Dentro del Subfondo se reservarán fondos para hacer frente a las deudas pendientes y a cualquier otra obligación que pueda surgir en relación con la liquidación.

El Consejo de Administración ha nombrado a PricewaterhouseCoopers, Société coopérative, 2, rue Gerhard Mercator, 2182 Luxembourg (Luxemburgo), auditor independiente encargado de emitir un dictamen sobre las Acciones del Subfondo que serán anuladas como resultado de la liquidación de este.

El producto neto de la liquidación del Subfondo se repartirá en especie entre los Accionistas el 15 de diciembre de 2017.

Una vez concluida la liquidación, las cuentas y los libros del Subfondo serán archivados por Credit Suisse Fund Services (Luxembourg) S.A. durante cinco años.

Todos los gastos jurídicos, de asesoramiento o administrativos asociados a la preparación y la ejecución de los cambios mencionados en los puntos 1 y 2 anteriores serán sufragados por Credit Suisse Fund Management S.A., a excepción de los honorarios del auditor, que se le cargarán al Subfondo. Los costes de transacción de la compraventa de valores serán asumidos por el Subfondo.

A consecuencia de los cambios mencionados en los puntos 1 y 2 anteriores, los Accionistas del Subfondo recibirán acciones del Fondo de Destino y se convertirán en accionistas de este el 15 de diciembre de 2017, por lo que adquirirán derechos de voto en dicho fondo.

Se advierte a los Accionistas que el número de acciones del Fondo de Destino que recibirán a raíz de la liquidación en especie no coincidirá necesariamente con el número de Acciones que tengan en el Subfondo, sino que dependerá del número de acciones del Fondo de Destino que tenga el Subfondo en el momento de la liquidación. Después de la liquidación, las Acciones del Subfondo dejarán de conceder a los Accionistas derechos respecto al Subfondo o la Sociedad.

El Subfondo CS Investment Funds 5 - Credit Suisse (Lux) Global Energy Winners Equity Fund dejará de existir tras la liquidación.

Los Accionistas deben informarse por su cuenta de las posibles consecuencias fiscales de los cambios mencionados anteriormente en el país del que sean ciudadanos o en el que tengan su residencia o domicilio.

Asimismo, se informa a los Accionistas de que, una vez que los cambios anteriores entren en vigor, podrán obtener el nuevo folleto de la Sociedad, el respectivo documento de los datos fundamentales para el inversor (Key Investor Information Document, KIID) y los últimos informes anual y semestral, así como los estatutos, en el domicilio de la Sociedad Gestora de conformidad con las disposiciones contenidas en el folleto. Estos documentos también están disponibles en [www.credit-suisse.com](http://www.credit-suisse.com).

Además del folleto del Fondo de Destino, también pueden solicitarse a la Sociedad, de conformidad con las disposiciones del folleto, el documento de los datos fundamentales para el inversor (Key Investor Information Document, KIID), los últimos informes anual y semestral y los estatutos. Estos documentos también están disponibles en [www.credit-suisse.com](http://www.credit-suisse.com).

## II. Comunicado a los Accionistas de Credit Suisse (Lux) Global Biotech Innovators Equity Fund

Informamos a los Accionistas de **CS Investment Funds 5 - Credit Suisse (Lux) Global Biotech Innovators Equity Fund** (a efectos de este apartado, el «Subfondo») de que el Consejo de Administración de la Sociedad ha decidido emprender una serie de acciones corporativas cuyo objetivo en última instancia es liquidar el Subfondo. A continuación presentamos un resumen de dichas acciones:

En primer lugar, el Subfondo se convertirá en un fondo subordinado y, por lo tanto, invertirá por medio de una suscripción en especie al menos el 85 % de su patrimonio total en **Credit Suisse (Lux) Global Digital Health Equity Fund**, un subfondo de **CS Investment Funds 2** (el «Fondo de Destino»).

En segundo lugar, en cuanto se haya completado la primera fase, el Subfondo se liquidará en especie. Como consecuencia, los Accionistas del Subfondo recibirán acciones del Fondo de Destino y, por lo tanto, se convertirán en accionistas de este.

### 1. Modificación del objetivo y la política de inversión del Subfondo

El Consejo de Administración de la Sociedad ha decidido modificar el objetivo y la política de inversión del Subfondo. En virtud de dichos cambios, el Subfondo seguirá una estrategia maestro-subordinado en la que invertirá al menos el 85 % de su patrimonio total en el Fondo de Destino.

El Fondo de Destino es un subfondo de **CS Investment Funds 2**, un organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios con forma de sociedad de inversión de capital variable (*société d'investissement à capital variable*, SICAV) sujeto a la parte I de la ley de 17 de diciembre de 2010.

Tanto la Sociedad como **CS Investment Funds 2** son gestionados por **Credit Suisse Fund Management S.A.** y han designado a **Credit Suisse (Luxembourg) S.A.** como depositario y a **Credit Suisse Fund Services (Luxembourg) S.A.** como administración central.

El objetivo y los principios de inversión del Subfondo y del Fondo de Destino son los siguientes:

#### Objetivo de inversión del Subfondo y del Fondo de Destino

El objetivo del Subfondo y del Fondo de Destino es conseguir la máxima rentabilidad posible en dólares estadounidenses (la moneda de referencia) teniendo debidamente en cuenta el principio de diversificación de riesgos, la seguridad del capital y la liquidez del patrimonio invertidos.

#### Principios de inversión del Subfondo

Para lograr su objetivo de inversión, el Subfondo sigue una estrategia maestro-subordinado en la que al menos el 85 % de su patrimonio total se invierte en **Credit Suisse (Lux) Global Digital Health Equity Fund**, un subfondo de **CS Investment Funds 2** (el «Fondo de Destino»).

**CS Investment Funds 2** es un organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios con forma de sociedad de inversión de capital variable (*société d'investissement à capital variable*, SICAV) sujeto a la parte I de la ley de 17 de diciembre de 2010 y ha designado a **Credit Suisse Fund Management S.A.** como sociedad gestora.

El Subfondo puede mantener hasta un 15 % de su patrimonio neto total en activos líquidos en forma de depósitos a la vista y a plazo fijo en entidades financieras de primera categoría y de instrumentos del mercado monetario que no tengan la consideración de valores mobiliarios con un vencimiento no superior a doce meses, en cualquier moneda convertible.

### **Principios de inversión del Fondo de Destino**

Al menos dos terceras partes del patrimonio neto del Fondo de Destino se invierten en acciones y otros valores y derechos similares (recibos de depósito estadounidenses [*American depository receipts*, ADR], recibos de depósito globales [*global depository receipts*, GDR], certificados de participación en beneficios, certificados de participación, bonos de disfrute, etc.) emitidos por empresas de «salud digital» de todo el mundo (incluidos los mercados emergentes). El término «empresas de salud digital» se refiere en este contexto en particular a empresas de biotecnología y farmacéuticas (incluidas las compañías de TI) que, bien directamente, bien a través de empresas que controlan, o bien junto con socios de empresas conjuntas, utilizan en gran medida métodos biológicos para la investigación, el desarrollo o la fabricación de fármacos y productos similares. Se establece que el Fondo de Destino podrá invertir en aquellas empresas cuyos métodos de investigación y desarrollo se centren principalmente en la biotecnología, aunque sus procesos actuales de fabricación y venta estén dominados todavía por fármacos que no hayan sido desarrollados ni fabricados utilizando métodos biotecnológicos. Los valores se seleccionan con independencia de su capitalización de mercado.

Con fines de cobertura y con el fin de gestionar la cartera de forma eficaz, así como para poner en práctica la estrategia de inversión, las inversiones mencionadas anteriormente pueden efectuarse también por medio de derivados, siempre y cuando se respeten los límites establecidos en el capítulo 6 «Restricciones de inversión». Los derivados pueden estar vinculados a cestas de valores o índices, que se escogerán de acuerdo con el artículo 9 del reglamento del Gran Ducado de 8 de febrero de 2008.

El Fondo de Destino puede invertir hasta un tercio de su patrimonio neto en acciones y valores similares de empresas que no cumplan los requisitos anteriores, así como en efectivo, depósitos a la vista y a plazo fijo, instrumentos del mercado monetario y valores de renta fija, que pueden incluir, entre otros, bonos, obligaciones y valores similares a tipo de interés fijo o variable, así como valores descontados, emitidos por emisores públicos, privados y mixtos de todo el mundo (incluidos los mercados emergentes).

El Fondo de Destino puede invertir (ateniéndose a los principios de inversión expuestos más arriba) hasta un 10 % de su patrimonio neto en productos estructurados (certificados, bonos) sobre acciones, valores similares a estas, cestas e índices de renta variable que tengan suficiente liquidez y sean emitidos por bancos de primera categoría (o por emisores que ofrezcan una protección del inversor comparable a la de tales bancos). Estos productos estructurados deben tener la consideración de valores en el sentido del artículo 41 de la ley de 17 de diciembre de 2010 y, además, deben valorarse periódicamente de forma transparente sobre la base de fuentes independientes. Los productos estructurados no deben contener efecto de apalancamiento. Además de respetar las normas relativas a la diversificación de riesgos, las cestas y los índices de renta variable también deben estar suficientemente diversificados.

Además, para cubrir los riesgos cambiarios y orientar su patrimonio hacia una o varias monedas distintas, el Fondo de Destino podrá realizar operaciones de divisas a plazo y formalizar otros derivados de divisas conforme al apartado 3 del capítulo 6 «Restricciones de inversión» de su folleto.

### Clases de acciones

Las Acciones del Subfondo se invertirán en las siguientes clases del Fondo de Destino:

#### Subfondo

##### CS Investment Funds 5 Credit Suisse (Lux) Global Biotech Innovators Equity Fund

Clase (moneda)	ISIN	Comisión máxima de gestión (anual)	Gasto corriente (según datos fundamentales para el inversor)	Indicador sintético de riesgo y ganancia (SRRI)	Comisión de rentabilidad
B USD	LU0130190969	1,92 %	2,26 %	6	No aplicable
BH EUR	LU0240068329	1,92 %	2,26 %	6	No aplicable
CB USD	LU1546465235	1,92 %	2,90 %	6	No aplicable
EB USD	LU1038189665	0,90 %	1,20 %	6	No aplicable
IB USD	LU0130191181	1,20 %	1,24 %	6	No aplicable
IBH EUR	LU0491223573	1,20 %	1,24 %	6	No aplicable
UB USD	LU1144413843	1,50 %	1,48 %	6	No aplicable
UBH EUR	LU1144413926	1,50 %	1,49 %	6	No aplicable

#### Fondo de Destino

##### CS Investment Funds 2 Credit Suisse (Lux) Global Digital Health Equity Fund

Clase de acciones (moneda)	ISIN	Comisión máxima de gestión (anual)	Gasto corriente (según datos fundamentales para el inversor)	Indicador sintético de riesgo y ganancia (SRRI)	Comisión de rentabilidad
B USD	LU1683285164	1,92 %	1,90 %	6	No aplicable
BH EUR	LU1683285321	1,92 %	1,90 %	6	No aplicable
CB USD	LU1683287376	1,92 %	2,60 %	6	No aplicable
EB USD	LU1683287707	0,90 %	1,20 %	6	No aplicable
IB USD	LU1683285750	1,20 %	1,24 %	6	No aplicable
IBH EUR	LU1683285834	1,20 %	1,24 %	6	No aplicable
UB USD	LU1683288424	1,50 %	1,48 %	6	No aplicable
UBH EUR	LU1683288770	1,50 %	1,49 %	6	No aplicable

\* El gasto corriente se basa en un cálculo aproximado de los gastos.

Los Accionistas deben tener en cuenta que la comisión de gestión y los gastos corrientes indicados del Subfondo reflejan la situación antes de la suscripción en especie. Mientras se mantenga la estructura maestro-subordinado, no se le cobrará al Subfondo ninguna comisión de gestión aparte de la que se le cargue al Fondo de Destino. Además, ni el Subfondo ni el Fondo de Destino cobrarán comisiones de rentabilidad.

#### Perfil del inversor

El Fondo de Destino es adecuado para aquellos inversores que desean participar en la evolución de los mercados de renta variable del sector biotecnológico. Los inversores buscan una exposición diversificada y gestionada activamente a empresas de este sector.



Dado que las inversiones se centran en acciones (que pueden estar sujetas a acusadas fluctuaciones del valor), los inversores deberían contar con un horizonte de inversión a largo plazo.

El Consejo de Administración ha nombrado a PricewaterhouseCoopers, Société coopérative, 2, rue Gerhard Mercator, 2182 Luxembourg (Luxemburgo), auditor independiente encargado de emitir un dictamen sobre la suscripción en especie y el número de acciones emitidas a cambio de dicha suscripción.

La comisión luxemburguesa encargada de supervisar el sector financiero, la Commission de Surveillance du Secteur Financier o CSSF, ha aprobado la inversión del Subfondo en el Fondo de Destino.

Las modificaciones efectuadas en el folleto entrarán en vigor el 15 de diciembre de 2017. A partir de esa fecha, el Subfondo invertirá casi exclusivamente en acciones del Fondo de Destino.

Los Accionistas que no estén conformes con estos cambios pueden reembolsar de manera gratuita las Acciones que tengan en el Subfondo hasta el 6 de diciembre de 2017.

## **2. Liquidación en especie de CS Investment Funds 5 - Credit Suisse (Lux) Global Biotech Innovators Equity Fund**

El proceso de liquidación del Subfondo dará comienzo el 15 de diciembre de 2017.

No se aceptarán más suscripciones ni reembolsos de acciones del Subfondo a partir de las 15:00 CET del 6 de diciembre de 2017. Dentro del Subfondo se reservarán fondos para hacer frente a las deudas pendientes y a cualquier otra obligación que pueda surgir en relación con la liquidación.

El Consejo de Administración ha nombrado a PricewaterhouseCoopers, Société coopérative, 2, rue Gerhard Mercator, 2182 Luxembourg (Luxemburgo), auditor independiente encargado de emitir un dictamen sobre las Acciones del Subfondo que serán anuladas como resultado de la liquidación de este.

El producto neto de la liquidación del Subfondo se repartirá en especie entre los Accionistas el 15 de diciembre de 2017.

Una vez concluida la liquidación, las cuentas y los libros del Subfondo serán archivados por Credit Suisse Fund Services (Luxembourg) S.A. durante cinco años.

Todos los gastos jurídicos, de asesoramiento o administrativos asociados a la preparación y la ejecución de los cambios mencionados en los puntos 1 y 2 anteriores serán sufragados por Credit Suisse Fund Management S.A., a excepción de los honorarios del auditor, que se le cargarán al Subfondo. Los costes de transacción de la compraventa de valores serán asumidos por el Subfondo.

A consecuencia de los cambios mencionados en los puntos 1 y 2 anteriores, los Accionistas del Subfondo recibirán acciones del Fondo de Destino y se convertirán en accionistas de este el 15 de diciembre de 2017, por lo que adquirirán derechos de voto en dicho fondo.

Los Accionistas deben informarse por su cuenta de las posibles consecuencias fiscales de los cambios mencionados anteriormente en el país del que sean ciudadanos o en el que tengan su residencia o domicilio.

Asimismo, se advierte a los Accionistas que el número de acciones del Fondo de Destino que recibirán a raíz de la liquidación en especie no coincidirá necesariamente con el número de Acciones que tengan en el Subfondo, sino que dependerá del número de acciones del Fondo de Destino que tenga el Subfondo en el momento de

la liquidación. Después de la liquidación, las Acciones del Subfondo dejarán de conceder a los Accionistas derechos respecto al Subfondo o la Sociedad.

El Subfondo CS Investment Funds 5 - Credit Suisse (Lux) Global Biotech Innovators Equity Fund dejará de existir tras la liquidación.

Se informa a los Accionistas de que, una vez que los cambios anteriores entren en vigor, podrán obtener el nuevo folleto del Fondo, el respectivo documento de los datos fundamentales para el inversor (Key Investor Information Document, KIID) y los últimos informes anual y semestral, así como los estatutos, en el domicilio de la Sociedad de conformidad con las disposiciones contenidas en el folleto. Estos documentos también están disponibles en [www.credit-suisse.com](http://www.credit-suisse.com).

Además del folleto del Fondo de Destino, también pueden solicitarse a la Sociedad, de conformidad con las disposiciones del folleto, el documento de los datos fundamentales para el inversor (Key Investor Information Document, KIID), los últimos informes anual y semestral y los estatutos. Estos documentos también están disponibles en [www.credit-suisse.com](http://www.credit-suisse.com).

### **III. Comunicado a los Accionistas de Credit Suisse (Lux) Infrastructure Equity Fund**

Informamos a los Accionistas de **CS Investment Funds 5 - Credit Suisse (Lux) Infrastructure Equity Fund** (a efectos de este apartado, el «Subfondo») de que el Consejo de Administración de la Sociedad ha decidido emprender una serie de acciones corporativas cuyo objetivo en última instancia es liquidar el Subfondo. A continuación presentamos un resumen de dichas acciones:

En primer lugar, el Subfondo se convertirá en un fondo subordinado y, por lo tanto, invertirá por medio de una suscripción en especie al menos el 85 % de su patrimonio total en **Credit Suisse (Lux) Infrastructure Equity Fund**, un subfondo de **CS Investment Funds 2** (el «Fondo de Destino»).

En segundo lugar, en cuanto se haya completado la primera fase, el Subfondo se liquidará en especie. Como consecuencia, los Accionistas del Subfondo recibirán acciones del Fondo de Destino y, por lo tanto, se convertirán en accionistas de este.

#### **1. Modificación del objetivo y la política de inversión del Subfondo**

El Consejo de Administración de la Sociedad ha decidido modificar el objetivo y la política de inversión del Subfondo. En virtud de dichos cambios, el Subfondo seguirá una estrategia maestro-subordinado en la que invertirá al menos el 85 % de su patrimonio total en el Fondo de Destino.

El Fondo de Destino es un subfondo de **CS Investment Funds 2**, un organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios con forma de sociedad de inversión de capital variable (*société d'investissement à capital variable*, SICAV) sujeto a la parte I de la ley de 17 de diciembre de 2010.

Tanto la Sociedad como CS Investment Funds 2 son gestionados por Credit Suisse Fund Management S.A. y han designado a Credit Suisse (Luxembourg) S.A. como depositario y a Credit Suisse Fund Services (Luxembourg) S.A. como administración central.

El objetivo y los principios de inversión del Subfondo y del Fondo de Destino son los siguientes:

### **Objetivo de inversión del Subfondo y del Fondo de Destino**

El objetivo del Subfondo y del Fondo de Destino es conseguir la máxima rentabilidad posible en dólares estadounidenses (la moneda de referencia) teniendo debidamente en cuenta el principio de diversificación de riesgos, la seguridad del capital y la liquidez del patrimonio invertidos.

### **Principios de inversión del Subfondo**

Para lograr su objetivo de inversión, el Subfondo sigue una estrategia maestro-subordinado en la que al menos el 85 % de su patrimonio total se invierte en Credit Suisse (Lux) Infrastructure Equity Fund, un subfondo de CS Investment Funds 2 (el «Fondo de Destino»).

CS Investment Funds 2 es un organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios con forma de sociedad de inversión de capital variable (*société d'investissement à capital variable*, SICAV) sujeto a la parte I de la ley de 17 de diciembre de 2010 y ha designado a Credit Suisse Fund Management S.A. como sociedad gestora.

El Subfondo puede mantener hasta un 15 % de su patrimonio neto total en activos líquidos en forma de depósitos a la vista y a plazo fijo en entidades financieras de primera categoría y de instrumentos del mercado monetario que no tengan la consideración de valores mobiliarios con un vencimiento no superior a doce meses, en cualquier moneda convertible.

### **Principios de inversión del Fondo de Destino**

Al menos dos terceras partes del patrimonio del Fondo de Destino se invierten en acciones y otros valores y derechos similares (recibos de depósito estadounidenses [*American depository receipts*, ADR], recibos de depósito globales [*global depository receipts*, GDR], certificados de participación en beneficios, certificados de participación, bonos de disfrute, etc.) emitidos por empresas del sector de las infraestructuras («sector de las infraestructuras») de todo el mundo (incluidos los mercados emergentes). El término «sector de las infraestructuras» se refiere en este contexto a los servicios, la base logística y las instalaciones necesarios para la conservación y el desarrollo de una sociedad moderna. Los emisores pertenecientes al sector de las infraestructuras incluyen empresas que se dedican principalmente a la planificación, la construcción, la provisión o la explotación de (a) servicios o instalaciones básicos como el agua, la electricidad y la distribución eléctrica, el gas, el petróleo, la iluminación, la calefacción y la gestión de residuos; (b) instalaciones de transporte, como carreteras, aeropuertos, vías férreas, puertos, metros, oleoductos, canales y canalizaciones de agua; (c) comunicaciones y medios de comunicación, como teléfonos, móviles, redes de cable y retransmisión; (d) instalaciones de infraestructuras sociales y médicas, como hospitales, centros de ancianos y de salud, prisiones, instalaciones educativas y deportivas; (e) infraestructuras de protección, como presas o construcciones de protección contra avalanchas. También se incluyen aquí las empresas que ofrecen principalmente servicios de asesoría relacionados con el sector de las infraestructuras y aquellas cuya actividad principal consiste en mantener participaciones en dichas empresas. Los valores se seleccionan con independencia de su capitalización de mercado.

Con fines de cobertura y con el fin de gestionar la cartera de forma eficaz, así como para poner en práctica la estrategia de inversión, las inversiones mencionadas anteriormente pueden efectuarse también por medio de derivados, siempre y cuando se respeten los límites establecidos en el capítulo 6 «Restricciones de inversión». Los derivados pueden estar vinculados a cestas de valores o índices, que se escogerán de acuerdo con el artículo 9 del reglamento del Gran Ducado de 8 de febrero de 2008.

El Fondo de Destino puede invertir hasta un tercio de su patrimonio neto en acciones y valores similares de empresas que no cumplan los requisitos anteriores, así como en efectivo, depósitos a la vista y a plazo fijo, instrumentos del mercado monetario y valores de renta fija, que pueden incluir, entre otros, bonos, obligaciones y valores similares a tipo de interés fijo o variable, así como valores descontados, emitidos por emisores públicos, privados y mixtos de todo el mundo (incluidos los mercados emergentes).

El Fondo de Destino puede invertir (ateniéndose a los principios de inversión expuestos más arriba) hasta un 10 % de su patrimonio neto en productos

estructurados (certificados, bonos) sobre acciones, valores similares a estas, cestas e índices de renta variable que tengan suficiente liquidez y sean emitidos por bancos de primera categoría (o por emisores que ofrezcan una protección del inversor comparable a la de tales bancos). Estos productos estructurados deben tener la consideración de valores en el sentido del artículo 41 de la ley de 17 de diciembre de 2010 y, además, deben valorarse periódicamente de forma transparente sobre la base de fuentes independientes. Los productos estructurados no deben contener efecto de apalancamiento. Además de respetar las normas relativas a la diversificación de riesgos, las cestas y los índices de renta variable también deben estar suficientemente diversificados.

Además, para cubrir los riesgos cambiarios y orientar su patrimonio hacia una o varias monedas distintas, el Fondo de Destino podrá realizar operaciones de divisas a plazo y formalizar otros derivados de divisas conforme al apartado 3 del capítulo 6 «Restricciones de inversión» de su folleto.

### Clases de acciones

Las Acciones del Subfondo se invertirán en las siguientes clases del Fondo de Destino:

#### Subfondo

##### CS Investment Funds 5 Credit Suisse (Lux) Infrastructure Equity Fund

Clase (moneda)	ISIN	Comisión máxima de gestión (anual)	Gasto corriente (según datos fundamentales para el inversor)	Indicador sintético de riesgo y ganancia (SRRI)	Comisión de rentabilidad
B USD	LU0246496953	1,92 %	2,28 %	5	No aplicable
BH EUR	LU0246498066	1,92 %	2,28 %	5	No aplicable
DB USD	LU1529954312	No aplicable	0,45 %	5	No aplicable
EB USD	LU1038193931	0,90 %	1,22 %	5	No aplicable
IB USD	LU0246497258	1,20 %	1,55 %	5	No aplicable
IBH EUR	LU0348405472	1,20 %	1,55 %	5	No aplicable
UB USD	LU1144414494	1,50 %	1,50 %	5	No aplicable
UBH EUR	LU1144414577	1,50 %	1,50 %	5	No aplicable

#### Fondo de Destino

##### CS Investment Funds 2 Credit Suisse (Lux) Infrastructure Equity Fund

Clase de acciones (moneda)	ISIN	Comisión máxima de gestión (anual)	Gasto corriente (según datos fundamentales para el inversor)	Indicador sintético de riesgo y ganancia (SRRI)	Comisión de rentabilidad
B USD	LU1692116392	1,92 %	2,28 %	5	No aplicable
BH EUR	LU1692116715	1,92 %	2,28 %	5	No aplicable
DB USD	LU1692112219	No aplicable	0,45 %	5	No aplicable
EB USD	LU1692112649	0,90 %	1,22 %	5	No aplicable
IB USD	LU1692117366	1,20 %	1,55 %	5	No aplicable
IBH EUR	LU1692117523	1,20 %	1,55 %	5	No aplicable
UB USD	LU1692114348	1,50 %	1,50 %	5	No aplicable
UBH EUR	LU1692114850	1,50 %	1,50 %	5	No aplicable

\* El gasto corriente se basa en un cálculo aproximado de los gastos.

Los Accionistas deben tener en cuenta que la comisión de gestión y los gastos corrientes indicados del Subfondo reflejan la situación antes de la suscripción en especie. Mientras se mantenga la estructura maestro-subordinado, no se le cobrará al Subfondo ninguna comisión de gestión aparte de la que se le cargue al Fondo de Destino. Además, ni el Subfondo ni el Fondo de Destino cobrarán comisiones de rentabilidad.

#### **Perfil del inversor**

El Fondo de Destino es adecuado para aquellos inversores que desean participar en la evolución de los mercados de renta variable del sector de las infraestructuras. Los inversores buscan una exposición diversificada y gestionada activamente a empresas de este sector.

Dado que las inversiones se centran en acciones (que pueden estar sujetas a acusadas fluctuaciones del valor), los inversores deberían contar con un horizonte de inversión a largo plazo.

El Consejo de Administración ha nombrado a PricewaterhouseCoopers, Société coopérative, 2, rue Gerhard Mercator, 2182 Luxembourg (Luxemburgo), auditor independiente encargado de emitir un dictamen sobre la suscripción en especie y el número de acciones emitidas a cambio de dicha suscripción.

La comisión luxemburguesa encargada de supervisar el sector financiero, la Commission de Surveillance du Secteur Financier o CSSF, ha aprobado la inversión del Subfondo en el Fondo de Destino.

Las modificaciones efectuadas en el folleto entrarán en vigor el 15 de diciembre de 2017. A partir de esa fecha, el Subfondo invertirá casi exclusivamente en acciones del Fondo de Destino.

Los Accionistas que no estén conformes con estos cambios pueden reembolsar de manera gratuita las Acciones que tengan en el Subfondo hasta el 6 de diciembre de 2017.

## **2. Liquidación en especie de CS Investment Funds 5 - Credit Suisse (Lux) Infrastructure Equity Fund**

El proceso de liquidación del Subfondo dará comienzo el 15 de diciembre de 2017.

No se aceptarán más suscripciones ni reembolsos de acciones del Subfondo a partir de las 15:00 CET del 6 de diciembre de 2017. Dentro del Subfondo se reservarán fondos para hacer frente a las deudas pendientes y a cualquier otra obligación que pueda surgir en relación con la liquidación.

El Consejo de Administración ha nombrado a PricewaterhouseCoopers, Société coopérative, 2, rue Gerhard Mercator, 2182 Luxembourg (Luxemburgo), auditor independiente encargado de emitir un dictamen sobre las Acciones del Subfondo que serán anuladas como resultado de la liquidación de este.

El producto neto de la liquidación del Subfondo se repartirá en especie entre los Accionistas el 15 de diciembre de 2017.

Una vez concluida la liquidación, las cuentas y los libros del Subfondo serán archivados por Credit Suisse Fund Services (Luxembourg) S.A. durante cinco años.

Todos los gastos jurídicos, de asesoramiento o administrativos asociados a la preparación y la ejecución de los cambios mencionados en los puntos 1 y 2 anteriores serán sufragados por Credit Suisse Fund Management S.A., a excepción de los honorarios del auditor, que se le cargarán al Subfondo. Los costes de transacción de la compraventa de valores serán asumidos por el Subfondo.

A consecuencia de los cambios mencionados en los puntos 1 y 2 anteriores, los Accionistas del Subfondo recibirán acciones del Fondo de Destino y se convertirán en accionistas de este el 15 de diciembre de 2017, por lo que adquirirán derechos de voto en dicho fondo.

Se advierte a los Accionistas que el número de acciones del Fondo de Destino que recibirán a raíz de la liquidación en especie no coincidirá necesariamente con el número de Acciones que tengan en el Subfondo, sino que dependerá del número de acciones del Fondo de Destino que tenga el Subfondo en el momento de la liquidación. Después de la liquidación, las Acciones del Subfondo dejarán de conceder a los Accionistas derechos respecto al Subfondo o la Sociedad.

El Subfondo CS Investment Funds 5 - Credit Suisse (Lux) Infrastructure Equity Fund dejará de existir tras la liquidación.

Los Accionistas deben informarse por su cuenta de las posibles consecuencias fiscales de los cambios mencionados anteriormente en el país del que sean ciudadanos o en el que tengan su residencia o domicilio.

Se informa a los Accionistas de que, una vez que los cambios anteriores entren en vigor, podrán obtener el nuevo folleto de la Sociedad, el respectivo documento de los datos fundamentales para el inversor (Key Investor Information Document, KIID) y los últimos informes anual y semestral, así como los estatutos, en el domicilio de la Sociedad de conformidad con las disposiciones contenidas en el folleto. Estos documentos también están disponibles en [www.credit-suisse.com](http://www.credit-suisse.com).

Además del folleto del Fondo de Destino, también pueden solicitarse a la Sociedad, de conformidad con las disposiciones del folleto, el documento de los datos fundamentales para el inversor (Key Investor Information Document, KIID), los últimos informes anual y semestral y los estatutos. Estos documentos también están disponibles en [www.credit-suisse.com](http://www.credit-suisse.com).

Luxemburgo, a 3 de noviembre de 2017

El Consejo de Administración